1(uno)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

000330

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
L.C.O. N 10/2016 PARA "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
ID: 304.516

Se ha realizado la ***revisión*** de las ofertas presentadas por las empresas ELECTROPAR S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. y LUMINOTECNIA S.A., en cuanto al cumplimiento de los requerimientos según el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en el Portal de Contrataciones Públicas.

Al respecto del numeral 1 del Informe de Evaluación: el punto que corresponde al acta de apertura de oferta, se ha escrito incorrectamente el nombre de la empresa de uno de los oferentes presentados, explícitamente se ha escrito "LUMINOTECNICA S.A." y corresponde ser "LUMINOTECNIA S.A."

Al respecto del numeral 2 del Informe de Evaluación: el punto que corresponde a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, en la siguiente tabla en concordancia con las ofertas presentadas por las empresas y el cuadro comparativo de precios se detallan los valores correctos de las columnas de "Items ofertados" y "Carta de oferta", en la evaluación se observa que la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., el valor total de la oferta es Guaraníes 260.420.688.-, sin embargo el valor correcto de la suma total debe ser Guaranies, 230.420.688.- (doscientos treinta millones cuatrocientos veinte mil seisientos ochenta y ocho). Con respecto a la empresa LUMINOTECNIA S.A. se detallan correctamente los items ofertados:

	EMPRESAS	ITEMS OFERTADOS	CARTA OFERTA
1	ELECTROPAR S.A.	13,15,16, 17, 18, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 55, 56, 57	40.797.000
2	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56 y 57	230.420.688
3	LUMINOTECNIA S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 55, 56 y 57	96.443.400

Refrendo el Informe remitido por la Comisión de Evaluación y recomiendo la adjudicación de las empresas:

EMPRESAS	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ELECTROPAR SA	29, 30 y 38.	Gs. 4.305.000
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 27, 32, 36, 37, 39, 41, 44, 45, 46, 48, 50, 55.	Gs.67.723.386
LUMINOTECNIA SA	4, 15, 16, 17, 18, 31, 33, 40, 42, 43, 47, 56, 57.	Gs. 19.159.400

Elevo a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas, para que bajo su parecer resuelva la adjudicación.

San Lorenzo, 23 de diciembre de 2016

Jaime David Colmán Fleitas
Adjudicaciones - UOC

Téc. Della Raquel Abreu
Responsable de la UOC

Es Copia Fiel del Original

2(DOS)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Angela Barúa
Mesa de Entrada - DNCP

13 de junio de 2017

DUOC: Nº 258/2017

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 00005568
FECHA: 14 JUN 2017
FOJAS: 02 HORA: 12:13

Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: L.C.O. N° 10/16 "Adquisición de materiales eléctricos"
ID: 304.516

Me dirijo a Usted, con referencia a la Nota DNCP/DJ Nº 5919/17 en la cual se hace referencia a la observación relizada mediante la Nota DNCP/DNC N° 6319/2017 emitida por la Dirección de Normas y Control, a fin de remitir el reparo correpondiente:

Punto 1: Estas discrepancias con respecto a los ítems ofertados por LUMINOTECNIA S.A., se ha detectado al momento de revisar y refrendar el informe de evaluación, razón por la cual esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), procedió según lo establecido en el Decreto N° 21909/03 artículo 10, numeral 8 a elevar a la Autoridad superior de la Convovante el detalle correcto de los ítems ofertados por la empresa LUMINOTECNIA S.A. en concordancia con el Acta de Apertura, con el cuadro comparativo de ofertas y el Informe de evaluación de ofertas.

Punto 2: Considerando que el llamado para la Adquisición de materiales eléctricos se ha iniciado en el año 2016, cuyas líneas presupuestarias correspondían a los periodos 2016 y 2017, sin embargo, las formalizaciones de los contratos de todas las empresas adjudicadas se realizaron en el año 2017, motivo por el cual, la plurianualidad se transportaba a los años 2017 y 2018. Se ha analizado el monto a previsionar para el periodo del 2017 en base a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, y se ha detectado que la cantidad de ítems y el monto total adjudicado a la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. son considerablemente mayores con respecto a las empresas ELECTROPAR S.A., y LUMINOTECNIA S.A., además, la institución estaba prescindiendo de manera urgente la totalidad de insumos eléctricos adjudicados a las empresas ELECTROPAR S.A., y LUMINOTECNIA S.A., a fin de satisfacer la necesidad institucional (readecuaciones eléctricas en las distintas dependencias de la FPUNA) ante la escases de los insumos y para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Punto 3: Remitimos las notificaciones a los oferentes por medio de correos eléctrónicos, y nos cercioramos vía telefónica de que fueran recibidas según el siguiente detalle:

Empresa: ELECTROPAR SA confirmada con el Sr. Freddy Gimenez
Empresa: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., confirmada con la Sr. Teresa Amarilla.
Empresa: LUMINOTECNIA S.A., confirmada con la Sra. Pabla Añasco

Adjuntamos: La revisión y refrendo de la adjudicación del Comité de Evaluación.

Atentamente,

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

1 (uno).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

13 de junio de 2017

DUOC: Nº 259/2017

Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: L.C.O. N° 10/16 "Adquisición de materiales eléctricos".
ID: 304.516

Me dirijo a Usted, con referencia a la Nota DNCP/DJ Nº 5983/17 en la cual se hace referencia a la observación relizada mediante la Nota DNCP/DNC N° 7302/2017 emitida por la Dirección de Normas y Control, a fin de remitir el reparo correpondiente:

> Punto 1: Considerando que el llamado para la Adquisición de materiales eléctricos se ha iniciado en el año 2016, cuyas líneas presupuestarias correspondían a los periodos 2016 y 2017, sin embargo, las formalizaciones de los contratos de todas las empresas adjudicadas se realizaron en el año 2017, motivo por el cual, la plurianualidad se transportaba a los años 2017 y 2018. Se ha analizado el monto a previsionar para el periodo del 2017 en base a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, y se ha detectado que la cantidad de ítems y el monto total adjudicado a la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. son considerablemente mayores con respecto a las empresas ELECTROPAR S.A., y LUMINOTECNIA S.A., además, la institución estaba prescindiendo de manera urgente la totalidad de insumos eléctricos adjudicados a las empresas ELECTROPAR S.A., y LUMINOTECNIA S.A., a fin de satisfacer la necesidad institucional (readecuaciones eléctricas en las distintas dependencias de la FPUNA) ante la escases de los insumos y para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Atentamente,

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

Angela Barúa
Mesa de Entrada - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 0000557 0
FECHA: 14 JUN 2017
FOJAS: 01 HORA: 12:14